

Recomendaciones vivas 4T 2023

| Recomendación | Ámbito | Vehículo cumplimiento | Administración competente | Adm. Supervisada o Tutelada | Estado | Respuesta Administración | Observaciones AIReF |
|--|---------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| Previsiones macroeconomicas del Plan presupuestario 2023 | | | | | Fecha publicación 16/10/2023 | | |
| Los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda y Función Pública faciliten más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. | Transparencia | Aplicación Práctica | Ministerio de Hacienda | | Explicada | El Ministerio de Hacienda señala que colabora tanto en la realización de la Actualización del Programa de Estabilidad como en el posterior Plan Presupuestario, sobre la base de magnitudes presupuestarias y fiscales conocidas en el momento de elaboración de los mismos y que son incorporadas al escenario macroeconómico que acompaña a ambos documentos. Añade que colabora con el objetivo de mejorar constantemente el proceso de integración de las medidas presupuestarias y fiscales en el escenario macroeconómico, así como en facilitar la información requerida por la AIReF. | La AIReF considera que no existe el suficiente desglose de las medidas de ingresos y gastos incorporadas en el escenario macroeconómico, principalmente en lo que se refiere a las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) dado el significativo impacto que se puede derivar de algunas de estas reformas tales como la prevista en el ámbito de las pensiones, laboral o tributario, y su impacto la economía. |
| Los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda y Función Pública faciliten más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. | Transparencia | Aplicación Práctica | Ministerio de Economía | | Explicada | El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital colabora en la realización de la Actualización del Programa de Estabilidad sobre la base de magnitudes presupuestarias y fiscales conocidas en el momento de elaboración del mismo y que son incorporadas al escenario macroeconómico que acompaña al mismo. Añade que colabora con el objetivo de mejorar constantemente el proceso de integración de las medidas presupuestarias y fiscales en el escenario macroeconómico, así como en facilitar la información requerida por la AIReF. | La AIReF considera que no existe el suficiente desglose de las medidas de ingresos y gastos incorporadas en el escenario macroeconómico, principalmente en lo que se refiere a las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) dado el significativo impacto que se puede derivar de algunas de estas reformas tales como la prevista en el ámbito de las pensiones, laboral o tributario, y su impacto la economía. |
| El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital regule el proceso de aval de las previsiones macroeconómicas mediante un convenio entre las partes. | Transparencia | Aplicación Práctica | Ministerio de Economía | | Explicada | La interacción y los flujos de información entre las distintas administraciones y la AIReF se regula de manera exhaustiva y detallada en la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, en ejecución de las previsiones contenidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. | La AIReF considera que, en línea con lo recomendado por la OCDE y las mejores prácticas a nivel internacional, los Memorándum de Entendimiento mejorarían el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIReF. |